202420033038

Medellín, 15/03/2024

Doctora
MARIANA CORREA MONTOYA
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaría Técnica
Secretaría de Movilidad
Distrito de Medellín

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Aval Técnico – Estudio Previo necesidad 52265 - "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO" – Año 2024; con radicado No. 202420010887 del 08 de Febrero de 2024

Cordial saludo Doctora Mariana,

La Secretaría de Innovación Digital, en atención al oficio recibido con radicado No. 202420010887 del 08 de Febrero de 2024, en el cual presenta solicitud de Aval técnico para adelantar "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO – Año 2024", se permite dar respuesta a su solicitud, previa validación de las siguientes consideraciones:

1. Se efectuó la revisión y el análisis de la solicitud de aval, teniendo en cuenta el contenido del documento Estudios Previos para satisfacer la necesidad identificada con el número 52265, a través del proyecto 200128 "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO E INDIVIDUAL DE LA CIUDAD" - Código BPIN 2020050010314, que tiene como objetivo general, mejorar la capacidad de gestión y articulación del sistema de movilidad de Medellín y el Área Metropolitana, mediante los procesos de planificación, operación y control.

Documento Firmado
Digitalmente: # 202420033038

2. Se efectuó la revisión y el análisis de las Especificaciones Técnicas, cotizaciones y demás documentos precontractuales aportados.
3. Se compartió con los dominios de la Secretaria de Innovación Digital, toda la documentación aportada por la unidad técnica, de la Secretaria de Movilidad, necesarios para el análisis y la emisión de conceptos técnicos por parte de los dominios de la SID, de acuerdo con el procedimiento establecido en el decreto 1204 de 2020 y en los lineamientos de uso de las TIC`s.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Innovación Digital, procede a otorgar aval técnico para continuar con el proceso de contratación con objeto "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO", apoyada en las siguientes precisiones:

1. Se concede el aval técnico para proceso de contratación "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO", de acuerdo con la documentación aportada y en armonía con los conceptos técnicos emitidos por los dominios de la SID, los cuales se encuentran anexos a este oficio en Mercurio.

2. Los fundamentos bajo los cuales se concede el presente Aval Tecnico, se encuentran descritos tanto en las especificaciones técnicas, en las esenciales, asi como en los compromisos de las partes, en los estudios previos y en la necesidad 52265.

3. La Secretaría de Movilidad, a través de la supervisión, deberá velar por el cumplimiento de los compromisos de las partes, definidos para la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento del sistema del presente convenio.

4. La Secretaría de Movilidad es responsable por el seguimiento del cumplimiento de la ejecución de las actividades y la Mejoras a demanda, con los criterios de calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los Estudios Previos y en las especificaciones técnicas y esenciales.

Documento Firmado
Digitalmente: # 202420033038

5. La Secretaría de Innovación Digital podrá realizar seguimiento técnico a los proyectos para los cuales haya emitido aval técnico, de acuerdo a las capacidades que posea en el momento, con el fin de verificar que su ejecución se esté dando con aplicación a los lineamientos institucionales de la entidad, además de las indicaciones consagradas en el aval otorgado.

6. La Secretaría de Innovación Digital no emitirá conceptos relacionados con la forma de pago y/o modalidades de contratación, el estudio detallado de estos aspectos, deberá ser validado con la Secretaría de Suministros y Servicios.

 De igual forma, los conceptos con respecto al cumplimiento de requisitos funcionales a implementar en el software, deberán ser emitidos por la dependencia usuaria, en este caso por la Secretaría de Movilidad.

Para finalizar, se reitera nuestra disponibilidad para participar y acompañar los distintos proyectos que involucren a la Secretaría de Innovación Digital.

Cordialmente,



DIEGO MAURICIO JIMENEZ SUAREZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró: Carlos Rodrigo Orozco Profesional Universitario Unidad de Planeación Secretaría de Innovación Digital	Revisó: Idolfo Delgado Cano Líder de Programa Unidad de Planeación. Secretaría de Innovación Digital	Aprobó: Natalie Corrales Torres Asesora Despacho Secretaría de Innovación Digital

Documento Firmado
Digitalmente: # 202420033038